INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Numero:	**CD-PS-GDCHSIS-007-2026**	**Fecha de Suscripción:**	**27 – 01 - 2026**
Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ASENTAMIENTOS INDÍGENAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, VIGENCIA 2026		
Supervisor:	MARYEN GRACIA MACHADO		
Contratista:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRU "ACIRC" NIT 900.103.751-0		
Representante Legal:	FRANCISCO ROJAS HACHITO		
Valor del Contrato:	**TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($3.960.962.280)**		

CONSIDERANDO :

1. Que entre La Gobernación del Chocó y FRANCISCO ROJAS HACHITO cédula de ciudadanía No. 1.003.943.506, en calidad de representante legal de ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRU "ACIRC" NIT 900.103.751-0 se celebró el contrato No. CD-PS-GDCHSIS-007-2026 del 27 de enero de 2026.

2. Que, de acuerdo con Otrosí No.1 suscrito entre las partes, la fecha de terminación del contrato se fijó para el día 17 de junio de 2026.

3. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita por las partes el día 17 de junio de 2026, se suspendió la ejecución del contrato a partir de la misma fecha, teniendo en cuenta que se encontraban en curso las vacaciones escolares de mitad de año, periodo durante el cual no se desarrollaban actividades académicas ni se encontraba en operación la prestación del servicio de alimentación escolar por parte de los operadores contratados.

4. Que, considerando que el calendario escolar se reanuda a partir del día 30 de junio de 2026 y que han cesado las circunstancias que dieron lugar a la suspensión contractual, las partes acuerdan reanudar la ejecución del contrato a partir de dicha fecha, continuando con el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

5. Que el contrato de la referencia quedó suspendido desde el DIECISIETE (17) de junio de 2026, quedando pendiente por ejecutar un plazo de UN (01) día; así las cosas, queda reanudado el contrato a partir del TREINTA (30) de junio de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación TREINTA (30) de junio de 2026.

6. Que las condiciones se encuentran dadas para la debida ejecución y el contratista se compromete a cumplir con dicho objeto contractual.

Por consiguiente, se realizan los siguientes:

ACUERDOS :

1. Reanudar el contrato en mención a partir del TREINTA (30) de junio de 2026.

2. El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para la entidad.

3. Una vez reanudado el contrato, el contratista comunicará a la aseguradora dicha situación, con el objeto de garantizar la debida ejecución de los recursos.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 30 de junio de 2026.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II

MARYEN GRACIA MACHADO
Secretaria de Integración Social
Supervisor contrato CD-PS-GDCHSIS-007-2026

FRANCISCO ROJAS HACHITO
C.C. 1.003.943.506
Rep. Legal ACIRC